



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: POPULAR
DEMANDANTE: JOSE LUIS GONZALEZ ROJAS Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00199-00

Teniendo en cuenta que no hay más pruebas por practicar, se declara cerrado el debate probatorio y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de la ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez

ART